

Resolución General 4274/2018. AFIP. Obligaciones Fiscales. Garantías. Planes de facilidades de Pago. Nota aclaratoria



En la edición del Boletín Oficial N° 33.908 del día 11 de julio de 2018, página 47, Aviso N° 49738/18, donde se publicó la citada norma, se deslizaron errores por parte de este Organismo.

NOTA ACLARATORIA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Resolución General 4274

BO-12/07/2018-

En la edición del Boletín Oficial N° 33.908 del día 11 de julio de 2018, página 47, Aviso N° 49738/18, donde se publicó la citada norma, se deslizaron errores por parte de este Organismo.

En el ARTÍCULO 1°

Donde dice:

“...4. Sustitúyese el Cuadro I del Anexo I (IF-2018-00063185-AFIP-DVCOTA#SDGCTI) por el que se consigna y aprueba por la presente...”

Debe decir:

“...4. Sustitúyese el Cuadro I del Anexo I (IF-2018-00063636-AFIP-DVCOTA#SDGCTI) por el que se consigna y aprueba por la presente...”

Por tal motivo, se vuelve a publicar dicho cuadro.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución General se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 12/07/2018 N° 50165/18 v. 12/07/2018

Fecha de publicación 12/07/2018

